



FUERO SINDICAL No. 2021-613

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., abril veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que el mismo correspondió a este Juzgado por reparto entre **JOSE MAURICIO ALDANA TORRES** contra **FUNDACION UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA - FUAC**, informando que regreso del Honorable Tribunal Superior de Bogotá, donde fue revocado el auto de fecha 01 de abril 2022, que rechazo la demanda.

Sírvase proveer.

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
Secretario

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C. abril veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo ordenado por el superior.

Por lo anterior procede el Despacho, a señalar como fecha de audiencia para el **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) a la hora de las NUEVE (9:00) A.M.**, oportunidad en la cual se realizará la audiencia como lo señala el Art. 114 modificado Ley 712 de 2001, Art 45.

Se requiere a la parte actora allegar Constancia de Registro de la Organización Sindical con expedición no superior a 30 días, con el fin de tener actualizado los datos de email de la Organización Sindical y del presidente del Sindicato. Se le otorga un término de 5 días.

Se requiere a las partes para que informen los correos electrónicos de las partes, apoderados judiciales y testigos, para efectos de citación a la **AUDIENCIA VIRTUAL**.

Para lo cual se remitirá por correo electrónico a las partes el link para la realización de la audiencia por aplicación LIFESIZE, que deberán descargarla y estar atentos a la citación, el proceso ya fue remitido a los todos los apoderados judiciales.

Se les recomienda que deben contar con un servicio de internet con un ancho de banda amplio y que la conexión WI -FI sea de uso exclusivo durante el desarrollo de la audiencia para evitar interferencias en la señal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Juez

J.C.

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **016c8a9a5d7c42e10dfb7ef45bd87129a195b08c18cf300513d55f96d377ba72**

Documento generado en 26/04/2023 09:27:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>